JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORPORACIÓN INTERACTUAR
DEMANDADO	SOCIEDAD FM PINTURAS ESPECIALES SAS FERNANDO MANOSALVA MARTÍNEZ
RADICADO	05 001 40 03 **007 2020 0161** 00
DECISIÓN	SE INCORPORA RESPUESTA DE EMBARGO

Se incorpora respuesta del oficio de embargo N°0923 dirigido a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, donde se nos comunica la imposibilidad de cumplir con la orden de embargo. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE[i]

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059 (E)** Hoy **6 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cbbeb439914405215e1857955f08fa4b0da0c6c94494c7c3b13fd022c10856**
Documento generado en 05/05/2022 11:42:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica